

nuevo ingreso, espera y excluidos, correspondientes al curso 2010/2011, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

-En las páginas desde la 3207 a la 3231, donde dice lista provisional, debe poner lista definitiva.

Melilla a 28 de julio de 2010.

El Secretario Técnico.

Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**2141.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-020/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MOHAMED KASSEN, BAGDAD

D.N.I./N.I.E.: 45.309.011 T

Asunto: Acuerdo de iniciación de fecha 29 de junio de 2010.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 26 de julio de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

**2142.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Traslado Alegaciones Expt: 264/09, de la Junta Arbitral de consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. MOISES SERFATY BITTAN, D.N.I. núm. 45.298.126-V. Traslado Alegaciones, Expte: núm. 264/09 de fecha 11 de mayo del año 2.010.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expediente en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54 de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de julio de 2010.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

**2143.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Traslado Alegaciones Expt: 256/09, de la Junta Arbitral de consumo, por resultar su domicilio desconocido,